

Señor de los Señores



SELLO CUARTO. VEINTE
TE MARAVEDIS. AÑO
DE MIL SETECIENTOS
QUARENTA Y VNO.

de Elvira, Jph. Blanco, Andree Copinova, y Joseph de la Puente
Jurado.

En memoria de Pedro Diaz arrendador de los molinos, que
esta Ciudad tiene en el molino de las Corras, diciendo que con el mo-
tivo de la obra del Puente, y en su estacada ha tenido muchas que-
bras en su molinenda, y por consecuencia en el arrendam.^{to} y respecto de
que para el Ayuntamiento desta Ciudad se le apremia a la paga de diez me-
sadas, con lo que se pide mande abonar al menos dos me^{ses} de
esta suma por razon de dichas quebradas. La Ciudad hauiendolo
oydo lo Cometicio al señor D. Juan Vocamora Recordor, para que se in-
forme de esta pretension, y de Cuenta.

Excecion de Cartas en las guardias p. resguardar de la Marina. El señor D. Juan Vocamora Recordor dice que en memoria de
que en las sumas de salida para la precaucion de la Torre de Huelmo, que
daron acordar los Cavalleros Comisarios desta Ciudad los de Cartas
y Porca, sobre las guardias y puertos que quedaban al Cuidado de cada
una, en las mismas, por lo respectivo a su jurisdiccion, de la de Cartas
en consecuencia desta disp.ⁿ ha excedido, poniendo guardias en el ter-
re del territorio desta Alcaucia, manteniendo las que tenia puestas de
que se vienen oxaver incombenientes en lo subdito, con notable per-
juicio desta Ciudad lo que por en su noticia, para que en su inteli-
genca tome la providencia, que le pareciere. Hauiendolo oydo, y confen-
dido, teniendolo presente la oxavedad desta materia y los perjuicios in-
dispensables, que se han de seguir de semejante exceso que debe re-
parar esta Ciudad por todo lo medio, que se ocan adaptables. Acordo
se escuda a V. D. Nicolas Carreras, y Elencame Comandante

